



RAD: 2017-00225-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante solicita la entrega de varios depósitos judiciales descontados a las integrantes de la parte ejecutada en este litigio; asimismo le informo que se encuentra para aprobar las costas liquidadas en secretaría.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 14 de mayo de 2021.

**MARCELA MARIA RIVERA MACÍAS
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, catorce (14) mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la parte ejecutante, solicita la entrega de los títulos judiciales, descontados a las integrantes de la parte ejecutada URITH DEL CARMEN MOLINA ROHENES y NORYS ESTHER GARCIA CONEO, consignados en favor de este litigio; y, como quiera, que está facultada para recibir, se accederá a lo solicitado.

Asimismo, se procederá a aprobar las costas adicionales liquidadas en la Secretaría de este Despacho.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 14 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la apoderada judicial de la parte ejecutante **ROSARIO MARÍA PEÑA AMELL**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 64.477.217** expedida en San Pedro-Sucre, con facultades expresas para recibir de los siguientes Títulos de Depósitos Judiciales:

1. N°654767 de fecha 30/06/2020 por valor de \$ 625.757,00
2. N°657435 de fecha 07/07/2020 por valor de \$ 625.757,00
3. N°661990 de fecha 20/08/2020 por valor de \$ 625.757,00
4. N°665062 de fecha 10/09/2020 por valor de \$ 625.757,00
5. N°668347 de fecha 13/10/2020 por valor de \$ 625.757,00
6. N°671913 de fecha 13/11/2020 por valor de \$ 625.757,00
7. N°675973 de fecha 07/12/2020 por valor de \$ 625.757,00
8. N°679531 de fecha 06/01/2021 por valor de \$ 625.757,00
9. N°682956 de fecha 09/02/2021 por valor de \$ 625.757,00
10. N°686442 de fecha 12/03/2021 por valor de \$ 645.906,00
11. N°689580 de fecha 12/04/2021 por valor de \$ 635.831,00
12. N°693200 de fecha 04/05/2021 por valor de \$ 635.831,00



Para un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 7.549.381), descontados del Salario percibido por la integrante de la parte ejecutada URITH DEL CARMEN MOLINA ROHENES, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de créditos y costas procesales. **Oficiese.**

TERCERO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la apoderada judicial de la parte ejecutante **ROSARIO MARÍA PEÑA AMELL**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 64.477.217** expedida en San Pedro-Sucre, con facultades expresas para recibir de los siguientes Títulos de Depósitos Judiciales:

1. N°639343 de fecha 12/02/2020 por valor de \$ 622.692,00
2. N°642959 de fecha 12/03/2020 por valor de \$ 670.016,00
3. N°646860 de fecha 07/04/2020 por valor de \$ 646.354,00
4. N°650424 de fecha 14/05/2020 por valor de \$ 646.354,00
5. N°654813 de fecha 30/06/2020 por valor de \$ 646.354,00
6. N°657501 de fecha 07/07/2020 por valor de \$ 646.354,00
7. N°662056 de fecha 20/08/2020 por valor de \$ 646.354,00
8. N°665133 de fecha 10/09/2020 por valor de \$ 646.354,00
9. N°668416 de fecha 13/10/2020 por valor de \$ 646.354,00
10. N°671983 de fecha 13/11/2020 por valor de \$ 646.354,00
11. N°676042 de fecha 07/12/2020 por valor de \$ 646.354,00
12. N°679583 de fecha 06/01/2021 por valor de \$ 646.354,00
13. N°683011 de fecha 09/02/2021 por valor de \$ 646.354,00
14. N°686497 de fecha 12/03/2021 por valor de \$ 667.167,00
15. N°689633 de fecha 12/04/2021 por valor de \$ 656.761,00
16. N°693252 de fecha 04/05/2021 por valor de \$ 656.761,00

Para un total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 10.383.291), descontados del Salario percibido por la integrante de la parte ejecutada NORYS ESTHER GARCIA CONEO, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación de créditos y costas procesales. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No.: 63
FECHA: 18/05/2021
SECRETARÍA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5298a9f97f0878bd43bdde5949f8111646c16784ce042d17a5ab79479d24e56a

Documento generado en 14/05/2021 06:31:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>